



SUNACRIP-2019-N° 114

Caracas, 27 Feb. 2019

Ciudadano:

**ANTONIO JOSÉ MORALES.**

Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un atento saludo bolivariano y chavista, y a la vez, hacer de su conocimiento que las Casas de Intercambio que, conforme a las atribuciones conferidas a esta Superintendencia, se encuentran autorizadas actualmente para su funcionamiento, a saber:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| 1. Casa de Intercambio de Criptoactivos, CRIPTOEX, C.A.    | R.I.F. J-41121131- 1. |
| 2. Casa de Intercambio de Criptoactivos, BANCAR, C.A.      | R.I.F. J-41116032- 6. |
| 3. Cryptia Exchange Venezuela, C.A.                        | R.I.F. J-41112164- 9. |
| 4. Criptomundo Casa de Intercambio, C.A.                   | R.I.F. J-41141216- 3. |
| 5. Casa de Intercambio de Criptoactivos AMBERES COIN, C.A. | R.I.F. J-41126011- 8. |
| 6. Asesoría Financiera. IO, C.A.                           | R.I.F. J-30252203- 0  |
| 7. Criptolago, C.A.  | R.I.F. G-20012706- 6  |

En de hacer notar, que de conformidad con lo establecido en el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, esta Superintendencia ejerce el control, regulación y seguimiento de las referidas empresas; por lo que solicito muy respetuosamente su apoyo institucional, a fin que esta información sea transmitida a todas las instituciones pertenecientes al sector bancario, y se giren las instrucciones oportunas y necesarias tendientes a garantizar la operatividad de las Casas de Intercambio en referencia.

Sin más a que hacer alusión, agradeciendo de antemano sus buenos y diligentes oficios, me suscribo de usted, quedando a sus gratas órdenes,



Bolivarianamente,

JOSELIT RAMÍREZ

Superintendente Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3.471 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018  
GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA N° 41.422 DEL 19 DE JUNIO DEL 2018